



Guatemala, 01 de agosto de 2025  
Oficio No. FSSAI-551-2025/KMMA/mh

**Licenciada**  
**Rocío del Carmen Herrera Sandoval**  
**Unidad de Información Pública**  
**Fondo Social de Solidaridad**  
**Presente**

**Estimada Licenciada Herrera:**

Por este medio me dirijo a usted, en cumplimiento a lo solicitado en la Circular UIP-FSS-017-2025, de fecha 24 de julio de 2025, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, según lo establecido en la Circular UIP-FSS-011-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, emitida por la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, requerida en los numerales 10 y 11 del según Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física del informe emitido por la Coordinación de Auditoría Interna durante el mes de julio de 2025.

No.	CAI NÚMERO	UNIDAD AUDITADA
1	00011	Informe de Auditoría de Cumplimiento en la Coordinación de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

Lidia Karla María Mazariegos Anleu  
Coordinadora de Auditoría Interna  
Fondo Social de Solidaridad

Adjunto 1 CD.  
c.c. Archivo

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
**RECEIBIDO**  
01 AGO 2025  
Hora 12:10 Firma

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Coordinación de Recursos Humanos**  
**Del 01 de Septiembre de 2024 al 28 de Febrero de 2025**  
**CAI 00011**

**GUATEMALA, 14 de Julio de 2025**

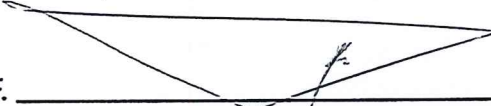
Guatemala, 14 de Julio de 2025

Coordinador Ejecutivo a.i.:  
Ingeniero Leonardo Francisco Cameros Ciraiz  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2025, emitido con fecha 02-06-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Luis Manfred Gudiel Mejia  
Auditor

F.   
Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz  
Supervisor, Coordinador, Auditor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

### 1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

2.2 Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, creación del Fondo Social de Solidaridad.

2.3 Acuerdo Ministerial No. 247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

2.4 Acuerdo Ministerial No. 370-2019, de fecha 01 de abril de 2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 2 de abril de 2009, que creó la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.

2.5 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

2.6 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Artículo 47 Auditoría Interna.

2.7 Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, Artículo 45 Control Interno Gubernamental.

2.8 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

2.9 Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

2.10 Acuerdo Ministerial No. 608-2024, de fecha 20 de junio de 2024, aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

2.11 Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. "Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

2.12 Decreto 1748, Ley de Servicio Civil.

2.13 Acuerdo Número A-058-2024, Sistema de Reconocimiento Facial de la Contraloría General de Cuentas -SIREFA-.

Nombramiento(s)

No. 011-2025-2

No. 011-2025-3

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos, asignados a la Coordinación de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, cuyo resultado permita orientar y mejorar de forma continua los procesos

realizados y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

## 4.2 ESPECÍFICOS

4.2.1 Verificar que los expedientes del personal permanente y contratistas que conforman la Coordinación de Recursos Humanos, contengan la constancia de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas con los datos actualizados sobre la información laboral y personal.

4.2.2 Determinar que la Coordinación de Recursos Humanos haya cumplido con la conformación de los expedientes laborales del personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", los cuales contengan todos los documentos de soporte que son requisitos para realizar la contratación.

4.2.3 Determinar que la Coordinación de Recursos Humanos haya cumplido con la conformación de los expedientes del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", los cuales contengan todos los documentos de soporte que son requisitos para realizar la contratación de los servicios profesionales y/o técnicos.

4.2.4 Establecer que el correlativo de hojas móviles del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas para uso de la Coordinación de Recursos Humanos, esté completo entre hojas utilizadas y hojas sin utilizar, asimismo que estén debidamente resguardadas.

## 5. ALCANCE

Conforme a nombramiento No. NAI-011-2025-1 que amplía el período de evaluación, la auditoría se realizará a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de agosto de 2024 al 28 de febrero de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de Personal Contratado en Renglón 022	3	NO		3
3	Expedientes de Personal Contratado en Renglón 029	261	NO		40
4	Actualización Anual de Datos Personales	261	NO		261
5	Libro de Actas de la Coordinación de Recursos Humanos	1	NO		1

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron limitaciones al alcance, debido a que la información requerida, fue presentada en su oportunidad, por parte de los responsables de la Coordinación de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad.

## 6. ESTRATEGIAS

6.1 El equipo de auditoría, con el objeto de evaluar el control interno de la unidad auditada, procedió a identificar los posibles riesgos de control, así como elaborar un cuestionario de control interno que permitiera, conocer el cumplimiento de las actividades de la Coordinación de Recursos Humanos.

6.2 Se evaluó la documentación proporcionada al equipo de auditoría, por medio de muestreo para identificar posibles deficiencias de control, que permitan efectuar recomendaciones para disminuir la posibilidad de que existan riesgos por falta de mecanismos de control y seguimiento.

6.3 Se verificó la fiabilidad e integridad, así como la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y registros de la Coordinación de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, evaluando si se toman acciones para la mitigación de riesgos.

6.4 Se efectuaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen el análisis realizado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Coordinación de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad.

6.5 Se verificó si en las auditorías anteriores se formularon recomendaciones, por parte de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad y se determinó que no existen recomendaciones pendientes de atender.

6.6 La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

8.1 La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética.

8.2 Se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Coordinación de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, considerando que los procesos se han realizado conforme la normativa aplicable.

8.3 De conformidad con las pruebas de auditoría a los procesos y registros, se evaluó la eficiencia y eficacia en las actividades de la Coordinación de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, así como la estructura de control interno para medir el grado de confiabilidad y efectividad, por el período comprendido del 01 de agosto de 2024 al 28 de febrero de 2025, verificando el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

8.4 Se revisaron los documentos de los expedientes del personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", cuyo ingreso al Fondo Social de Solidaridad, se efectuó durante el período comprendido del 01 de agosto de 2024 al 28 de febrero de 2025, verificando que la documentación presentada en la Coordinación de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, cumple con los requerimientos necesarios para la correspondiente contratación.


8.5 Se verificó la nómina de personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", presentada por Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, correspondiente al período del 01 de agosto de 2024 al 28 de febrero de 2025, tomándose una muestra de 40 expedientes, evaluándose el cumplimiento de los documentos necesarios para la contratación de los servicios técnicos o profesionales, mediante Listado de Documentos que debe contener el expediente en el Renglón Presupuestario 029, firmado y sellado por la Coordinación de Recursos Humanos del Fondo Social de Solidaridad, y se consideró adecuado el control interno.

8.6 Se realizó la revisión de la actualización de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas de la totalidad del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 022 "Personal por Contrato" y 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", correspondiente a los períodos de agosto a diciembre de 2024 y de enero a febrero de 2025, determinando que se cumplió con realizar el registro en el sistema web de la Contraloría General de Cuentas, lo cual fue verificado con las constancias extendidas por el sistema que se encuentran archivadas en los expedientes laborales, asimismo, se estableció que el personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" cumplió con presentar la Declaración Patrimonial en la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

8.7 Se efectuó corte de formas de los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas a cargo de la Coordinación de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad y se verificó el resguardo de los mismos, considerándose adecuado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
Luis Manfred Gudiel Mejia  
Auditor

F.   
Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz  
Supervisor, Coordinador, Auditor

ANEXO

No se adjuntan anexos.

